RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}, {\it tres}$ (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00939

NOTIFICADO POR ESTADO No. 193 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.

- 1.- Téngase en cuenta que la secretaría procedió a organizar el expediente, como se dispuso en auto anterior (archivo ${\tt N}^{\circ}$ 17).
- 2.- Vencido en silencio el término de traslado de las cuentas rendidas por el secuestre, esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2° del art. 500 del C.G.P., les imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1b9bed22b8efcd0544d5c2ecec83590a44f2e047e78294766f733ba7d1b9d35

L : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co